Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2025

Señor
CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC
Dirección: Calle 161 No. 20 – 67 / 3 Piso
Bogotá D.C.
ryfsas@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de concepto de viabilidad de retiro (exclusión) como miembro y su participación de CONVIDA E.P.S en LIQUIDACIÓN en la Unión Temporal Cardiovascular del Niño de Cundinamarca

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con el numeral sexto de las obligaciones de carácter legal del Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025 suscrito entre el departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud y Ryf Consultoria S.A.S. Bic, con Nit. 901458933-1 para el contrato de Concesión No. 002 de 2003 celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, que a la letra señala:

> ***"6. Dar respuesta a las consultas formuladas por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con los correspondientes soportes****". (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Así las cosas, me permito solicitar su colaboración, en el sentido emitir concepto de viabilidad frente al retiro (exclusión) como miembro y su participación de CONVIDA E.P.S en LIQUIDACIÓN en la Unión Temporal Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, y cuál sería su impacto en la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2003. En caso de considerase que dicho retiro no es viable, por favor señalar la figura que se deberá aplicar para el caso en concreto, lo cual deberá estar debidamente soportado.

En ese orden de ideas, se remite copia de los siguientes documentos:

1. Escritura pública No.02428 - Reforma 010 al acuerdo de operación de la Unión Temporal Cardiovascular del Niño de Cundinamarca. Se anexa en diez (10) folios.

2. Acuerdo de operación Unión Temporal Hospital Cardioinfantil de Cundinamarca, hoy Unión Temporal Cardiovascular del Niño de Cundinamarca. Se anexa en cinco (5) folios.
3. Oficio con asunto, respuesta comunicación de intención de retiro de la participación de la EPS CONVIDA en LIQUIDACIÓN en la Unión Temporal Cardiovascular del Niño de Cundinamarca. Se anexa en dos (2) folios.

Lo anterior, con el fin de que sean analizados bajo la normatividad vigente que rige la materia, así como lo demás documentos que considere necesarios para atender la solicitud antes referida, la cual deberá ser allegada a más tardar el día 26 de agosto de 2025.

Sin otro particular,

LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Supervisor del componente técnico
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025

JAIME ORLANDO AVILA PACHECO
Supervisor del componente biomédico y dotación
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025

NELSON HERNAN LOPEZ
Supervisor del componente de infraestructura
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025

RAÚL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
Supervisor de componente contable y financiero
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025

HEYDY MARISOL PULIDO VALDERRAMA
Supervisor del componente legal
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025